

RECTORADO

Campus Universitario
 Avda. de Elvas s/n
 Teléfono 924 / 28 93 00
 Fax 924 / 28 94 00
 06071 BADAJOZ

Resolución nº: 85/2025
 Fecha: 21 de enero de 2025

La Universidad de Extremadura tiene, entre sus objetivos, la implantación de una cultura de calidad. Para el cumplimiento de dicho objetivo se creó la Comisión para la Difusión de la Calidad en la UEx.

En virtud de las atribuciones conferidas en los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, (D.O.E. de 23) este Rectorado tiene a bien dictar la siguiente.

RESOLUCIÓN

Primero: Dejar sin efecto la Resolución Rectoral 159/2020 de 19 de febrero, por la que se crea la **Comisión para la Difusión de la Calidad en la UEx**.

Segundo: Cesar a los miembros de dicha Comisión, agradeciéndole los servicios prestados

- Dña. Rosa María Pérez Utrero
- Dña. María José Benito Bernáldez
- Dña. Elia María Quirós Rosado
- Dña. María Jesús Sierra Folgado
- Dña. Rosa María Villalobos Murillo
- D. Antonio Chamorro Mera
- D. Francisco Javier Romero de Julián
- D. Pedro Rivera Nieto
- Dña. María Macarena Parejo Cuéllar
- D. Daniel Martín Pena
- Dña. Marta María Fallola Sánchez-Herrera

Tercero: Dar traslado de la presente resolución a los interesados e interesadas, a la Sra. Vicerrectora de Calidad y Estrategia, al Sr. Vicerrector de Profesorado, al Sr. Gerente y al Sr. Secretario General de la Universidad de Extremadura, para su información y efectos oportunos.

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hlBXFZb7lu4KigeuN5qaEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	21/01/2025 14:19:56
Referencia		Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

RECTORADO

Campus Universitario
 Avda. de Elvas s/n
 Teléfono 924 / 28 93 00
 Fax 924 / 28 94 00
 06071 BADAJOZ

Resolución nº: 85/2025
 Fecha: 21 de enero de 2025

Contra la presente resolución, que es definitiva, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con las previsiones de LO 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

En Badajoz, a 21 de enero 2025

EL RECTOR,



Fdo.: Pedro M. Fernández Salguero

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/hlBXFZb7lu4KigeuN5qaEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	21/01/2025 14:19:56
Referencia		Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		